

pueris sexmar util hacen un Cause deo Chemo  
Varas de Longitud de mando dos de la Quatrocientos  
de Quince de los Braxas que principia por Napar  
de abajo de el Pueblo que hai p. la emienda deo  
uno de fando las otras dos para la division; deo que  
resultaria beneficio al insiguado Molino, como  
tambien al de Mellado; y al de la Sierra, y a los  
Inmexados en el Otexamiento de Ferria; puen  
deo Comisario llegara a Ferria de la mencionada  
Molino; por cuas razones Suplica a esta Ciudad, a  
digne estimar esta Pretension, y en su execucion  
nombrar Comisarios que con Tutacion de los Duos  
de Molino de Mellado. Informen sñe ella; deo que  
y maldenada esta Ciudad: Acordi que respecto  
a aben Expediente sñe en particular. Execucion  
nada en la Comision, y Nombrar que en la acion  
nada como a cargo del Señor Corregidor, puen  
con Tribunal con Ferramón deo de Acuerdo  
En esta Ayuntamiento se ha visto una Tenencia  
ficacion dada por Antonio de Uyoa Uño de  
Arbañileria de Casu causado en retexan el  
Pozo de la Vieue, y hechar unos Pieis a la Calera  
rememoran en Cuberita, retexan la Casa  
y toman en Lomexan, y otros diferentes  
reparos que no ha asienido a la Camara

Comp. on  
de los Pozos  
de la Vieue

